



ANUNCIO DE CONTRATACION

DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LA VERIFICACION Y GESTION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS ASÍ COMO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE MANZANARES

1.- Organó de contratación: Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, Plaza de la Constitución núm.4, C.P. 13200, Tfno. 926.610336. Fax: 926: 612916. Correo electrónico: secretaria@manzanares.es

2.- Procedimiento de adjudicación: El contrato se adjudicará por procedimiento abierto.

3.- Objeto y valor estimado de contrato: Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, han sido aprobados los pliegos administrativos y técnicos para la prestación del servicio de asistencia para la verificación y gestión del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras así como del Impuesto sobre Actividades Económicas de Manzanares, Código CPV2003: 74122100.

El precio del contrato será el determinado en la oferta del adjudicatario y se calculará como porcentaje del importe efectivamente recaudado de las liquidaciones efectuadas como consecuencia de los trabajos de asistencia.

Sobre estas cantidades se aplicará el IVA marcado por la legislación vigente.

El valor estimado del contrato es de 195.000 euros (sin incluir el IVA).

En este contrato se excluye expresamente la revisión de precios.

Los pliegos constan íntegramente en la web municipal www.manzanares.es

4.- Criterios que han de servir de base para la adjudicación

El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a los siguientes criterios:

1. Precio del servicio, con un máximo de 60 puntos. La puntuación total de 60 puntos se otorgará por un precio del 18 por cien de los importes efectivamente recaudados. Por cada punto porcentual adicional o fracción sobre los importes efectivamente recaudados se reducirán de 10 puntos o la cantidad proporcional que corresponda.
2. Compromiso de no requerir la utilización de un local facilitado por el Ayuntamiento, 10 puntos.
3. Memoria sobre la realización de los trabajos, con un máximo de 10 puntos.
4. Plazo de realización de los trabajos que determinen la emisión de liquidaciones por un importe total de 650.000 euros de cuota tributaria, con un máximo de 10 puntos.
5. Mejoras en relación con la gestión de los expedientes objeto de este contrato, con un máximo de 10 puntos.

5.- Duración del contrato y prestación de los servicios.-

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del contrato y la devolución de la garantía definitiva.

Los servicios comenzarán a prestarse en la fecha que se acuerde por el Ayuntamiento y el Contratista y que no podrá ser superior a un mes desde la firma del contrato. **El plazo de prestación de los servicios será de un año, siendo dicho plazo prorrogable por un año más, previo acuerdo de ambas partes.**

6.- Garantía definitiva .-

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 5 por 100 del precio de adjudicación, excluido el IVA, a disposición del Ayuntamiento de Manzanares. A estos efectos, el precio de adjudicación se calculará aplicando el porcentaje propuesto en su oferta a la cantidad de 650.000 euros.

Dicha garantía habrá de ser constituida en metálico, en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III del Título II del Libro I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

7.- Capacidad para contratar:

Los licitadores acreditarán su solvencia económica y financiera mediante la presentación de informe de alguna entidad financiera.

La solvencia técnica se acreditará mediante relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes.

Los licitadores tendrán plena capacidad de obrar y no se hallarán comprendidos en ninguna causa de incompatibilidad, de acuerdo con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8.- Proposiciones y documentación complementaria.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Manzanares, de 9 a 14 horas durante el plazo de quince días naturales, contados desde la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P..

Cuando la proposición se presente en una oficina de registro distinta de la Secretaría General del Ayuntamiento, deberá anunciarse esta circunstancia antes de finalizar el plazo indicado en el párrafo anterior mediante fax (número 926 612 916) o correo electrónico (secretaria@manzanares.es) enviado al Ayuntamiento de Manzanares.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción *"Proposición para tomar parte en la contratación por procedimiento abierto del servicio de asistencia para la verificación y gestión del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras así como del Impuesto sobre Actividades Económicas de Manzanares"*.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A) y B), cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se subtitulará "*Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista*" y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, declarada bastante por la Secretaría General y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal.
- e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que incluirá mención expresa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- f) Los que acrediten la clasificación del contratista en los términos definidos en la cláusula 12 de este pliego.
- g) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional

El sobre B) se subtitulará "*Oferta*" e incluirá:

- a) La proposición económica, de acuerdo con el siguiente modelo:

D...., con domicilio en..., Municipio..., CP... y DNI núm...., expedido en.... con fecha, en nombre propio (o en representación de.... como acreditado por...) enterado del expediente de contratación ordinaria por procedimiento abierto del servicio de asistencia para la verificación y gestión del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras así como del Impuesto sobre Actividades Económicas de Manzanares, anunciada en el BOP núm.... de fecha...., tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizarlos en los siguientes precios:

Porcentaje sobre el importe efectivamente recaudado de las liquidaciones efectuadas como consecuencia de los trabajos de asistencia: _____ (letra y número) + 16% de IVA

con sujeción al pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lugar, fecha y firma.

En caso de discrepancia entre las cantidades indicadas en número y letra prevalecerá la cantidad indicada en letra.

- b) Los documentos que acrediten los méritos que se alegan de acuerdo con la cláusula 4 de este Pliego.

9.-Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Manzanares a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado primero de la cláusula anterior. Si éste fuera sábado se realizará este acto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Manzanares, 26 de septiembre de 2008

EL ALCALDE,